



DECRETO N° 384.7

LAJA, enero 22 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Permiso administrativo solicitado por la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Permiso administrativo solicitado por el Sr. José Troncoso Cofre, coordinador comunal de educación extraescolar del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Permiso administrativo solicitado por la Sra. Pamela Pérez Mena, secretaria de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

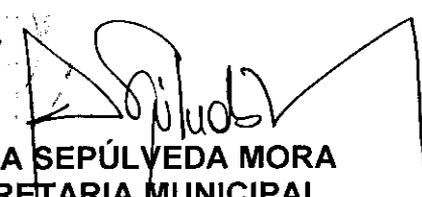
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** 1/2 día de permiso administrativo a la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP, por la mañana del día lunes 21/01/13, 1 día de permiso administrativo al Sr. José Troncoso Cofre, coordinador comunal de educación extraescolar, por el día lunes 21/01/13 y 1 día de permiso administrativo a la Sra. Pamela Pérez Mena, secretaria de UTP, por el día martes 22/01/13, todos funcionarios del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MMM/PLM/lrc.- *22/01/13


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM!